

## DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

### AREA DE PRESIDENCIA CONSORCIO PARA LA GESTION DE RESIDUOS URBANOS DE LA PROVINCIA DE CADIZ EDICTO

La Junta General del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de la Provincia de Cádiz, reunida en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2025, acordó aprobar inicialmente los Presupuestos para el ejercicio 2025.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública el expediente durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, trámite con el que dará comienzo el cómputo de dicho período de información pública.

Durante este período aquellos interesados que ostenten la legitimación prevista en el apartado 1 del artículo 170 de la norma citada podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas, siempre que estas se fundamenten, necesariamente, en las causas previstas en el apartado 2 del citado artículo. Dichas reclamaciones serán resueltas por la Junta General del Consorcio.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 169 del RDL 2/2004, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. El Presupuesto, definitivamente aprobado, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz con detalle del Presupuesto desglosado por capítulos y de la plantilla presupuestaria.

El expediente se encuentra en la sede del Consorcio, sita en la Ciudad de Cádiz, en la planta cuarta del Centro de Negocios del Edificio Europa, Recinto Interior de la Zona Franca, código postal 11011 y se publicará, en cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en la siguiente dirección de la página web: <https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica?entidadId=2501>

4/3/25. La Secretaria del Consorcio. Marta Álvarez-Requejo Pérez. Firmado. El Presidente del Consorcio. Agustín Muñoz Martín. Firmado.

Nº 32.629

### AREA DE FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS EDICTO

El Vicepresidente Tercero, Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos, mediante Decreto de fecha 5 de marzo de 2025, ha resuelto lo siguiente:

“Vistos los siguientes Antecedentes de hecho:

Primero.- Por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 47, de 13 de marzo de 2017, así como en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 9 de agosto de 2017, se aprueban las Bases Generales por las que se regirán los procesos para la selección de plazas vacantes en la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el turno libre.

Segundo.- Mediante Resolución de 11 de febrero de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 39, de fecha 25 de febrero de 2022, se dispuso la aprobación de la convocatoria y Bases Específicas reguladoras del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Técnico/a de Gestión, identificadas con los códigos F-02.02.04 y F-02.02.05, incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2019, por el sistema de concurso-oposición libre.

Tercero.- En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 82, de 3 de mayo de 2022, se publica Anuncio de 15 de marzo de 2022, de la Diputación Provincial de Cádiz, relativo al extracto de las bases específicas que regulan los procesos convocados para la selección de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación, mediante turno libre, entre las que se encuentran las plazas de Técnico/a de Gestión, en régimen de personal funcionario de carrera.

Cuarto.- Mediante Resolución de 15 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 281, de 23 de noviembre de 2022, se anuncia la convocatoria pública de las plazas que se indican de Técnico/a de Gestión, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala de Gestión, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Quinto.- Finalizadas las pruebas selectivas correspondientes para ocupar las plazas convocadas, el Tribunal calificador formula propuesta de nombramiento, a la Presidencia de la Corporación, mediante Edicto de fecha 4 de noviembre de 2024 publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, así como en la página web corporativa, a favor de las personas que han sido seleccionadas Noelia María Benítez Moreno, con D.N.I. núm. \*\*\*3917\*\* y María del Patrocinio Gómez Collantes, con D.N.I. núm. \*\*\*0478\*\*.

Sexto.- En la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz consta la existencia de plazas vacantes de TÉCNICO/A DE GESTIÓN, identificadas con los códigos F-02.02.04 y F-02.02.05, incluidas en el Grupo de clasificación “A”, Subgrupo “A2”, pertenecientes a la escala de Administración General, subescala de Gestión.

Séptimo.- Por la Intervención General de la Diputación Provincial de Cádiz se ha emitido informe favorable de fecha 27 de febrero de 2025, en el que se acredita la fiscalización e intervención previa del gasto cuyo objeto es el nombramiento de una

persona funcionaria de carrera, en las plazas indicadas, dada la necesidad de la misma para garantizar la correcta prestación del servicio público de carácter esencial prestado por esta Corporación.

#### MARCO NORMATIVO

\* Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (B.O.E. de 31 de octubre).

\* Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (B.O.E. de 14 de junio).

\* Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (B.O.E. de 10 de abril).

\* Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el turno libre (BOP de Cádiz núm. 47, de 13 de marzo de 2017).

\* Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Técnico/a de Gestión (BOP de Cádiz núm. 39, de fecha 25 de febrero de 2022).

Conforme a los siguientes Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, establece que el ingreso en los Cuerpos y Escalas de funcionarios se realizará mediante convocatoria pública y se regirá por las bases de la convocatoria respectiva, que se ajustarán en todo caso a lo dispuesto en este Reglamento y en las normas específicas de aplicación a los mismos.

Del mismo modo, el artículo 4 establece que el ingreso del personal funcionario se llevará a cabo a través de los sistemas de oposición, concurso-oposición o concurso libres, en los que se garanticen, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

También resultarán de aplicación las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla de personal de la Diputación Provincial de Cádiz, por el turno libre (BOP Cádiz núm. 47, de 13 de marzo de 2017), así como las Bases Específicas del procedimiento para la selección, en régimen de personal funcionario de carrera, de 2 plazas de Técnico/a de Gestión, publicadas en el BOP de Cádiz núm. 39, de fecha 25 de febrero de 2022.

Segundo.- El nombramiento como personal funcionario de carrera en las plazas de Técnico/a de Gestión de dos personas para prestar servicios en el Área de Presidencia y en el Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía se formalizará según lo dispuesto en el artículo 9 del TRLEBEP que establece “Son funcionarios de carrera quienes, en virtud de nombramiento legal, están vinculados a una Administración Pública por una relación estatutaria regulada por el Derecho Administrativo para el desempeño de servicios profesionales retribuidos de carácter permanente. En todo caso, el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas corresponden exclusivamente a los funcionarios públicos, en los términos que en la ley de desarrollo de cada Administración Pública se establezca.”

Tercero.- El procedimiento de selección, que es el de concurso-oposición, se ajusta a lo dispuesto en la base Séptima de las específicas, que establece “Podrán concurrir a la fase de oposición las personas aspirantes que hubieran sido admitidas definitivamente al proceso selectivo. Consistirá en la realización de los tres ejercicios obligatorios que a continuación se indican, siendo todos ellos de carácter eliminatorio, de modo que la no superación de un ejercicio comportará la imposibilidad de concurrir a los siguientes. (...)

Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición será eliminatorio, serán calificados separada e independientemente hasta un máximo de diez puntos (10.00), quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos (5.00) en cada uno de ellos.

El resultado de cada uno de los ejercicios será publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y la web corporativa.(...)

La puntuación definitiva será la suma de las obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.”

Cuarto.- Conforme a lo establecido en la base Octava de las específicas, concluidas las pruebas, el Órgano de Selección publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, la relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación, y elevará a la Presidencia la propuesta de nombramiento como personal funcionario, cuyo número no podrá exceder en ningún caso al de plazas convocadas.

Al mismo tiempo, el Área de Función Pública y Recursos Humanos publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz de la Corporación, la oferta de puestos de trabajo y destinos, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos. En esta figurará, al menos, el mismo número que personas aspirantes que hayan sido seleccionadas.

Quinto.- Aceptada la oferta del puesto de trabajo y destino a cubrir por las personas seleccionadas por el Tribunal calificador, procede realizar el nombramiento como personal funcionario de carrera al amparo de lo dispuesto en el artículo 9.1. del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Sexto.- Se ha solicitado acreditación por la Intervención Provincial de la existencia de crédito presupuestario en las siguientes aplicaciones presupuestarias por un importe total para el ejercicio 2025 de 110.016,63 €: 10/920A/12001; 10/920A/12100; 10/920A/12101; 10/920A/15000; 10/920A/16000; y 31/334DD/12001; 31/334DD/12100; 31/334DD/12101; 31/334DD/15000; 31/334DD/16000.

Séptimo.- Las retribuciones a aplicar al nombramiento indicado se ajustará a lo establecido en el Acuerdo de Negociación Colectiva para el personal funcionario de la Diputación Provincial de Cádiz.

Octavo.- Queda acreditado el cumplimiento de las limitaciones establecidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, sobre incorporación de personal de nuevo ingreso con una relación indefinida, prorrogada para el año 2025.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Nombrar como personal funcionario de carrera de nuevo ingreso de la Diputación Provincial de Cádiz, para ocupar las plazas de TÉCNICO/A DE GESTIÓN, identificadas con los códigos F-02.02.04 y F-02.02.05, convocadas a través de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2019, por el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en el Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2", pertenecientes a la escala de Administración General, subescala de Gestión, a las personas seleccionadas Noelia María Benítez Moreno, con D.N.I. núm. \*\*\*3917\*\* y María del Patrocinio Gómez Collantes, con D.N.I. núm. \*\*\*0478\*\*, respectivamente en las plazas indicadas.

SEGUNDO: El nombramiento de las personas designadas surtirá sus efectos oportunos a partir del día hábil siguiente a la toma de posesión de las plazas correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz, que será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

CUARTO: Autorizar y Disponer el gasto derivado de este nombramiento por importe de 110.016,63 € con cargo a las AD: 920250002058 (42.602,91 € Retribuciones básicas), 920250002059 (12.405,40 € Seguridad Social), 920250002100 (42.602,91 € Retribuciones básicas), 920250002104 (12.405,40 € Seguridad Social)."

Lo que se comunica, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

06/03/2025. El Vicepresidente Tercero Diputado Delegado del Área de Función Pública y Recursos Humanos. Fdo.: Jacinto Muñoz Madrid. Fdo.: Daniel Leiva Sáinz.

Nº 33.508

**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS  
Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
UNIDAD DE RECAUDACION DE LOS BARRIOS  
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO  
EDICTO**

D. Francisco Javier Muñoz Moreno, Jefe de la Unidad de Recaudación de Los Barrios, del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTOS

\* IMPUESTO BIENES INMUEBLES I.B.I. URBANA 1º SEMESTRE 2025

\* IMPUESTO BIENES INMUEBLES I.B.I. RÚSTICA 1º SEMESTRE 2025

\* IMPUESTO BIENES INMUEBLES I.B.I. BICES 1º SEMESTRE 2025

PLAZOS DE INGRESO

Del 1 de Mayo hasta el 21 de Julio de 2025, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

\* A través de la app "DipuPay" disponible en Google Play y App Store.

\* A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

\* Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.

\* A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

\* Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo

con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.

\* Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz ([https://www.dipucadiz.es/recaudacion\\_y\\_gestion\\_tributaria/red-de-oficinas/](https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/)), solicitando cita previa en: <https://www.micitarecaudacion.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 249 de la Unidad de Recaudación de Los Barrios o con carácter excepcional y con cita previa (solicitándola en: <https://www.micitarecaudacion.es/> o en el teléfono 856 940 262) en la unidad sita en C/ Arroyo del Pún, 2, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. 06/03/2025. El Jefe de la Unidad de Recaudación. Fdo.: Francisco Javier Muñoz Moreno.

Nº 33.516

**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS  
Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
UNIDAD DE RECAUDACION DE BORNOS  
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO  
EDICTO**

D. Francisco Hita Puerto, Jefe de la Unidad de Recaudación de Bornos del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bornos, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

PLAZO DE INGRESO: del 1 de abril hasta el 23 de junio de 2025, ambos inclusive:

CONCEPTO:

IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) – Anual 2025

PLAZO DE INGRESO: del 5 de mayo hasta el 18 de julio de 2025, ambos inclusive:

CONCEPTO: IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA

URBANA (IBI URBANA) - Primer semestre 2025

BASURA - Primer semestre 2025

QUIOSCOS - Anual 2025

TOLDOS - Anual 2025

PLAZO DE INGRESO: del 1 de septiembre hasta el 10 de noviembre de 2025, ambos inclusive:

CONCEPTO: IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA

URBANA (IBI URBANA) – Segundo semestre 2025

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA (IBI RÚSTICA) – Anual 2025

BASURA - Segundo semestre 2025

ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS (VADOS) - Anual 2025

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

\* A través de la app "DipuPay" disponible en Google Play y App Store.

\* A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

\* Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.

\* A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

\* Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también

pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.

\* Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz ([https://www.dipucadiz.es/recaudacion\\_y\\_gestion\\_tributaria/red-de-oficinas/](https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/)), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 244 de la Unidad

de Recaudación de Bornos o con carácter excepcional y con cita previa (solicitandola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en Bornos, Plaza Alcalde José González nº 2 (Patio interior del Castillo), en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Bornos, a 13 de marzo de 2025. Jefe de la Unidad de Recaudación, Francisco Hita Puerto. Firmado.

Nº 38.345

**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS  
Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
UNIDAD DE RECAUDACION DE ALGAR  
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO  
EDICTO**

D. Francisco Hita Puerto, Jefe de la Unidad de Recaudación de Algar del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Algar, titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

PLAZO DE INGRESO: del 21 de abril hasta el 23 de junio de 2025, ambos inclusive:

CONCEPTO: IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) – Anual 2025

ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS (VADOS) - Anual 2025

PLAZO DE INGRESO: del 5 de mayo hasta el 18 de julio de 2025, ambos inclusive:

CONCEPTO: IMPUESTO DE BIENES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (BICES) – Anual 2025

PLAZO DE INGRESO: del 1 de septiembre hasta el 10 de noviembre de 2025, ambos inclusive:

CONCEPTO: IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA (IBI URBANA) – Anual 2025

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA (IBI RÚSTICA) – Anual 2025

IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) – Anual 2025

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

. A través de la app “DipuPay” disponible en Google Play y App Store.

. A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

. Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.

. A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

. Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.

. Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz ([https://www.dipucadiz.es/recaudacion\\_y\\_gestion\\_tributaria/red-de-oficinas/](https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/)), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 244 de la Unidad de Recaudación de Algar o con carácter excepcional y con cita previa (solicitandola en: <https://www.citapreviasprygt.es/> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en Algar, C/ Libertad nº 10, en horario de 9:00 a 13:00 horas, los viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Algar, a 13 de marzo de 2025. Jefe de la Unidad de Recaudación. Firmado: Francisco Hita Puerto.

Nº 38.423

**AREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS  
Y SERVICIOS DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA  
UNIDAD DE RECAUDACION DE BORNOS  
ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO  
EDICTO**

D. Francisco Hita Puerto, Jefe de la Unidad de Recaudación de Bornos del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bornos y Mancomunidad de Municipios Sierra de Cádiz /Basuras Sierra de Cádiz S.A., titular de los valores de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario del siguiente concepto:

CONCEPTO: TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS - anual 2025

PLAZO DE INGRESO: del 1 de julio hasta el 19 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

MODALIDADES DE PAGO

El pago podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en días laborables y en horario de caja.

Mediante bizum o tarjeta bancaria

. A través de la app “DipuPay” disponible en Google Play y App Store.

. A través de nuestra Sede Electrónica, en: <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar).

Mediante pago aplazado

. Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria.

. A través de un plan personalizado de pago.

Mediante pago en entidades de crédito previa obtención de dístico/carta de pago

Puede obtener el dístico/carta de pago a través de las siguientes vías:

. Nuestra Sede Electrónica, <https://sprygt.dipucadiz.es/pago-de-deudas> (Accediendo con certificado/cl@ve o accediendo sin identificar). Mediante esta opción puede también pagar mediante bizum o tarjeta bancaria.

. Presencialmente, en las oficinas del SPRyGT de la Diputación de Cádiz ([https://www.dipucadiz.es/recaudacion\\_y\\_gestion\\_tributaria/red-de-oficinas/](https://www.dipucadiz.es/recaudacion_y_gestion_tributaria/red-de-oficinas/)), solicitando cita previa en: <https://www.citapreviasprygt.es/> (o en el teléfono 856 940 262).

Una vez obtenida la carta de pago deberá acudir a las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio: CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, BANCO POPULAR, UNICAJA, CAJAMAR.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán llamar al número de atención telefónica 856 940 244 de la Unidad de Recaudación de Bornos o con carácter excepcional y con cita previa (solicitandola en: <https://www.micitarecaudacion.es> o en el teléfono 856 940 262) de la unidad sita en Bornos, Plaza Alcalde José González nº 2, Patio interior del Castillo, en horario de 9:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Bornos, a 14 de marzo de 2025. Jefe de la Unidad de Recaudación. Firmado: Francisco Hita Puerto.

Nº 38.863

## ADMINISTRACION LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

Por medio del presente se pone en conocimiento, que mediante decreto de Alcaldía de fecha 03/03/2025, en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente SE HA RESUELTO:

PRIMERO.- DELEGAR el acto solemne de celebración y autorización del matrimonio civil entre D<sup>a</sup>. Zaida Tamayo Mena y D. Juan Francisco Acevedo Carles, previsto para el día 15 de marzo de 2025 a las 12.00 horas, en la Concejalía de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. María del Carmen Rivera Román-Naranjo.

SEGUNDO.- La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su fecha, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, será fijada en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y de ella se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.- En lo no previsto, se estará a lo establecido en la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones que resulten de aplicación

Lo que se hace público para general conocimiento. En Villamartín a 4/3/25. La Alcaldesa, Susana Toro Troya. Firmado.

Nº 32.300

**AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO**  
**ANUNCIO**

Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de febrero de 2025, se ha aprobado el siguiente acuerdo, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup>. Josefa Navarrete Barrena, D<sup>a</sup>. Encarnación Navarrete Barrena, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Mercedes Navarrete Barrena, D<sup>a</sup>. María del Carmen Navarrete Barrena, D. Francisco Navarrete Barrena y D. José Navarrete Barrena, en base a lo expuesto en la parte expositiva del presente acuerdo, con la salvedad de asumir el error de no haber incluido a D. José Navarrete Barrena como copropietario en la aprobación inicial.

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la adquisición por expropiación de parte de la finca sita en calle Barriada Buen Pastor nº 421, Por el procedimiento de tasación conjunta, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

**TERCERO.-** La descripción de la parcela objeto de expropiación y su valoración es la siguiente:

• **DATOS REGISTRALES.**

Finca: 31.275, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando Nº 2.

**TITULARES REGISTRALES**

. Manuela Barrena Díaz, titular de 83,333333 % del pleno dominio, con carácter privativo.

. Francisco Navarrete Barrena, titular de 2,777778 % del pleno dominio, con carácter privativo.

. María del Carmen Navarrete Barrena, titular de 2,777778 % del pleno dominio, con carácter privativo.

. Josefa Navarrete Barrena, titular de 2,777778 % del pleno dominio, con carácter privativo.

. Encarnación Navarrete Barrena, titular de 2,777778 % del pleno dominio, con carácter privativo.

. María Mercedes Navarrete Barrena, titular de 2,777778 % del pleno dominio, con carácter privativo.

. José Navarrete Barrena, titular de 2,777778 % del pleno dominio, con carácter privativo.

• **DESCRIPCIÓN REGISTRAL DE LA PARCELA OBJETO DE EXPROPIACIÓN:**

“Urbana. Parcela calificada como zona verde, sita en San Fernando, camino de Gallineras, calle Barriada Buen Pastor 421, con una superficie de 3.091,70 m<sup>2</sup>, y linda al Norte, con calle Barriada Buen Pastor y resto de finca matriz; al Sur, con la salina conocida como “El Estanquillo; al Oeste, con finca número 423 de la calle Barriada Buen Pastor y Este con resto de finca matriz. Esta parcela responde a las siguientes coordenadas de los vértices Sistema de Referencia ETRS-89 Proyección UTM HUSO-29:

**LISTADO DE COORDENADAS DE LOS VÉRTICES SISTEMA DE REFERENCIAS ETRS-89 PROYECCIÓN UTM HUSO-29**

Nº. Vert.	X	Y
1	749871.99	4036122.06
2	749873.00	4036121.30
3	749865.69	4036113.05
4	749875.52	4036104.37
5	749885.34	4036102.41
6	749885.30	4036102.13
7	749891.22	4036100.12
8	749897.31	4036086.55
9	749901.31	4036084.47
10	749898.32	4036067.56
11	749897.06	4036063.63
12	749886.84	4036045.08
13	749877.42	4036045.17
14	749858.72	4036046.97
15	749858.60	4036055.72
16	749847.45	4036055.58
17	749844.43	4036059.09
18	749845.02	4036059.69
19	749829.21	4036075.36
20	749860.08	4036109.06

Resto de finca matriz: “Urbana. Trozo de terreno sito en San Fernando, camino de Gallineras, Camino de la Almadra 421, con una superficie de doscientos dos metros cuadrados y sesenta decímetros cuadrados; al Norte, con calle Buen Pastor; al Sur, con parcela segregada calificada como zona verde y traseira de la vivienda número 417 de la calle Buen Pastor; al Este, con la vivienda número 417 de la calle Buen Pastor y Oeste; con parcela segregada objeto de la expropiación calificada como zona verde. Esta parcela responde a las siguientes coordenadas de los vértices Sistema de Referencia ETRS-89 Proyección UTM HUSO-29”.

**BUEN PASTOR 421**

N	Posición X	Posición Y
A	749865.6893	4036113.0495
B	749872.9974	4036121.3040
C	749886.2075	4036109.1189
D	749885.3355	4036102.4112
E	749875.5162	4036104.3670

**DATOS CATASTRALES:** La finca está registrada catastralmente con el número 04710E0QA5307A0001TH, con una superficie catastral de 3.390 m<sup>2</sup>.

• **VALORACIÓN:** El justiprecio del suelo asciende a 66.000 €, incrementado en un 10% en concepto de bonificación por avenencia (Art. 123.5 de la LISTA).

• Adquisición libre de cargas, arrendatarios y precaristas

**CUARTO.-** Aprobar la firma por mutuo acuerdo con Dña. Manuela Barrena Díaz, titular de cinco sextas parte de la registral 31.275 por un justiprecio de sesenta y seis mil euros (66.000 €), incrementado en un 10% en concepto de bonificación por avenencia.

**QUINTO.-** Iniciar pieza separada de justiprecio con los cotitulares de la finca objeto de expropiación, a tenor de lo establecido en los arts. 25 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa, requiriéndoles expresamente para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la notificación, puedan presentar tasación contradictoria o simplemente mostrar su disconformidad con el justiprecio aprobado, en cuyo caso se remitirá el expediente y hoja de aprecio impugnada a la Comisión Provincial de Valoraciones. Si los interesados no formularan oposición a la valoración en el citado plazo de veinte días, se entenderá aceptada la que se ha fijado en el acto aprobatorio del expediente, entendiéndose determinado el justiprecio definitivamente y de conformidad.

**SEXTO.-** El presente acuerdo se publicará en el B.O.P, así como en el Tablón de anuncios, con expresión de los recursos procedentes.

**SÉPTIMO.-** Se notificará a todos los titulares de bienes y derechos el presente acuerdo, así como a los interesados, con expresión de los recursos que procedan.

**OCTAVO.-** Dar traslado al Servicio de Licencias y Disciplina Urbanística, Servicios de Inventario-Patrimonio y Gestión Tributaria.

Lo que se comunica para general conocimiento; advirtiéndose que contra dicho acuerdo se podrá interponer:

. Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, a tenor de los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

. Cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

San Fernando, a 4 de marzo de 2025. LA SECRETARÍA GENERAL: Fdo.: LARRAN OYA MARIA DOLORES. Fdo.: DE COZAR PEREZ RAFAEL (Jefe de Servicio de Planeamiento Urbanístico).

**Nº 32.322**

**MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR**  
**ANUNCIO**

**APROBACIÓN INICIAL DE AL MODIFICACIÓN PARCIAL POR CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA DE RESIDUOS 2024-2027. Expediente 128/2024**

La Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024, aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto que, por Providencia de Presidencia, se solicitó informe de Secretaría e Intervención, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para aprobar la revisión/modificación parcial de la Ordenanza Reguladora de la PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO (PPCNT) DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DEL CAMPO DE GIBRALTAR, EJERCICIO 2024-2027.

Vistos el estudio técnico-económico, así como sendos informes emitidos por la Secretaría General. e Intervención, obrantes en el expediente de la aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Prestación vigente.

Visto la modificación de la Ordenanza Reguladora de la PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO (PPCNT) DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DEL CAMPO DE GIBRALTAR, EJERCICIO 2024-2027, solicitada por la Dirección de la Sociedad Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar, S.A., gestora del servicio, al detectar error de no inclusión en la ordenanza vigente, las tarifas actualizadas de los apartados 2.1., 2.5 y 2.7 del epígrafe 2, resultantes del estudio técnico para los ejercicios 2024 a 2027.

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia de la Junta de Comarca, en virtud del art. 12.1.C de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, se somete a consideración, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

**ACUERDO**

Primero.- Aprobar la "Modificación parcial de la ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO (PPCNT) DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DEL CAMPO DE GIBRALTAR EJERCICIO 2024-2027, expediente 128/2024, en los términos que constan en el Informe técnico emitido por la sociedad mercantil pública mancomunada, AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A. (en lo sucesivo, ARCGISA), como ente gestor de aquel Servicio.

SEGUNDO.- Adoptar en consecuencia acuerdo inicial de aprobación de la modificación parcial que a continuación se relacionan de la "Ordenanza Reguladora de la PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO (PPCNT) DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA DE RESIDUOS MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DEL CAMPO DE GIBRALTAR, EJERCICIO 2024-2027", respecto a la ordenanza vigente y sus últimas modificaciones que fueran aprobadas definitivamente en su día y publicadas respectivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 151 de fecha 6 agosto de 2024.

./..

"2.1.- Para los locales donde se desarrollen una actividad o varias actividades económicas y/o industriales que impliquen la ordenación por cuenta propia de factores de producción materiales y humanos o de uno de ellos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios, salvo que la actividad tenga encaje en el resto de las tarifas fijadas en el presente epígrafe, se establece una cuota (€/trimestre) de:

EPÍGRAFE 2.	CUOTA VIGENTE	CUOTA PROPUESTA 2024 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2025 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2026 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2027 SEGÚN ESTUDIO
2.1 Para los locales donde se desarrollen una actividad o varias actividades económicas y/o industriales que impliquen la ordenación por cuenta propia de factores de producción materiales y humanos o de uno de ellos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios, salvo que la actividad tenga encaje en el resto de las tarifas fijadas en el presente epígrafe, se establece una cuota (€/trimestre) de:	68,93 €	81,89 €	86,88 €	93,75 €	101,15 €

2.5.- A las naves o locales sin actividad, y/o aquellos que se destinen exclusivamente a almacén, y/o que figuren de alta en el IAE como locales afectos indirectamente a la actividad, abonarán la cuota resultante de la siguiente tarifa (€/trimestre):

EPÍGRAFE 2.	CUOTA VIGENTE	CUOTA PROPUESTA 2024 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2025 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2026 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2027 SEGÚN ESTUDIO
2.5 A las naves o locales sin actividad, y/o aquellos que se destinen exclusivamente a almacén, y/o que figuren de alta en el IAE como locales afectos indirectamente a la actividad, abonarán la cuota resultante de la siguiente tarifa (€/trimestre):	47,28 €	56,17 €	59,59 €	64,30 €	69,38 €

2.7.- Tarifa a locales, sedes, lugares de culto y establecimientos donde desempeñen su actividad sindicatos, partidos políticos, Cofradías y Hermandades de Semana Santa, confesiones religiosas inscritas en el registro de Ministerio de Justicia, resto de confesiones religiosas, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de vecinos, abonarán la cuota resultante de la siguiente tarifa (€/trimestre):

EPÍGRAFE 2.	CUOTA VIGENTE	CUOTA PROPUESTA 2024 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2025 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2026 SEGÚN ESTUDIO	CUOTA PROPUESTA 2027 SEGÚN ESTUDIO
2.7 Tarifa a locales, sedes, lugares de culto y establecimientos donde desempeñen su actividad sindicatos, partidos políticos, Cofradías y Hermandades de Semana Santa, confesiones religiosas inscritas en el registro de Ministerio de Justicia, resto de confesiones religiosas, entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de vecinos, abonarán la cuota resultante de la siguiente tarifa (€/trimestre):	28,05 €	33,32 €	35,36 €	38,15 €	41,16 €

En el caso de que en dichos locales o establecimientos se realice otra/s actividad/es, deberán de abonar, además de esta tarifa especial, la que corresponda a dicha/s actividad/es conforme a lo establecido en los epígrafes 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y/o 2.6, no siendo de aplicación en estos casos las tablas de superficie de las que pudieran ser objeto." .../...

SEGUNDO. Someter dicha aprobación de modificación parcial de la Ordenanza Reguladora citada a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios (físico y digital) de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, ubicado en la web corporativa, url: <https://www.mancomunidadcg.es/>

TERCERO. Facultar a la Presidenta para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto».

Lo que se hace público para general conocimiento.

4 de marzo de 2025. LA PRESIDENTA, Fdo.: Susana R. Pérez Custodio.

Nº 32.358

**AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS**

**EDICTO**

Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2025, se han aprobado los Padrones y Listas Cobratorias de los conceptos: PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LA PISCINA CUBIERTA MUNICIPAL correspondientes al MES DE DICIEMBRE del ejercicio 2024, que estarán expuestos al público en las oficinas del Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, sitas en Plaza de la Iglesia, nº 1 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, pudiendo interponerse por éstos el recurso previo de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del Padrón.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerarán firmes los mencionados Padrones y Listas Cobratorias con las modificaciones que, en su caso pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, el presente Edicto se publica para advertir que las liquidaciones por los tributos y ejercicios mencionados se notifican colectivamente, entendiéndose

realizadas las notificaciones el día en que se termine la exposición al público de los Padrones y Listas Cobratorias.

Por otro lado, se hace saber que el periodo voluntario para hacer efectivo el pago, de los recibos de los mencionados conceptos, correspondientes a los periodos anteriormente indicados, serán los siguientes:

CONCEPTO: - PRECIO PÚBLICO SERVICIOS PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA (recibos mensuales).

PERIODO VOLUNTARIO: DICIEMBRE 2024: Desde el 21 de Febrero al 23 de Abril de 2025.

FECHA CARGO EN CUENTA: 15 de Marzo de 2025.

Habiéndose optado por la modalidad de cobro a través de domiciliación bancaria, autorizada por los contribuyentes en el momento de tramitarse el alta en el Padrón de recibos mencionado, se indica que las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de crédito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. En este último caso, la Administración deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez al obligado al pago a la entidad colaboradora.

Transcurrido el período voluntario de pago se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con la aplicación de los siguientes recargos, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- 1. El recargo ejecutivo que será del 5 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
- 2. El recargo de apremio reducido que será del 10 por 100 y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en el periodo voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 LGT para las deudas apremiadas.
- 3. El recargo de apremio ordinario que será del 20 por 100 y será aplicable cuando no concurran las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores.
- 4. El recargo de apremio ordinario será compatible con los intereses de demora. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

Los Barrios, 25 de febrero de 2025. EL ALCALDE, Miguel Fermín Alconchel Jiménez. Firmado.

Nº 32.390

## AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Habiendo finalizado el mandato de Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz en Trebujena y de conformidad con lo dispuesto al respecto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de Jueces de Paz, se procede a efectuar convocatoria pública para cubrir la plaza de Juez de Paz Titular del municipio de Trebujena.

- Presentación de instancias: En la Secretaría General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de este anuncio en el B.O.P.

- Requisitos de los aspirantes: Los determinados para el ingreso en la carrera judicial, aun no siendo licenciados en derecho.

- Incompatibilidades: Las reguladas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.

En Trebujena. EL ALCALDE. Fdo.: Ramón Galán Oliveros.

Nº 32.403

## AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA Y PERSONAL LABORAL FIJO, POR SISTEMA DE CONCURSO.

Tras haber finalizado la fase de concurso del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, personal funcionario de carrera, de 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (FUN/20), así como personal laboral fijo de 2 PLAZAS DE INGENIERO DE CAMINOS (LAB/01), 2 PLAZAS DE LICENCIADO EN DERECHO (LAB/02), 3 PLAZAS DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA (LAB/03), 3 PLAZAS DE ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN (LAB/04), 1 PLAZA DE ORIENTADOR PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN (LAB/06), 1 PLAZA DE PROFESOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (LAB/07), 8 PLAZAS DE DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL (LAB/08), 1 PLAZA DE ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIO (LAB/09), 5 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO (LAB/10), 2 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE CEMENTERIO (LAB/11), 1 PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (LAB/12), 43 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (LAB/13), 1 PLAZA DE AUXILIAR DE INFORMÁTICA (LAB/14), 1 PLAZA DE ENCARGADO DE CEMENTERIO (LAB/15), 1 PLAZA DE OFICIAL (LAB/16), 2 PLAZAS DE ESPECIALISTA DE OFICIOS DE CEMENTERIO (LAB/17), 1 PLAZA DE LIMPIADORA DE CEMENTERIO (LAB/18), 3 PLAZAS DE OFICIAL DE CEMENTERIO (LAB/19), 8 PLAZAS DE OPERARIO (LAB/20), 1 PLAZA DE VIGILANTE MONITOR SOCORRISTA (LAB/21), 11 PLAZAS DE SUBALTERNO (LAB/22), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE VIOLÍN Y LENGUAJE MUSICAL (LAB/23), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE PIANO, LENGUAJE MUSICAL Y CANTO (LAB/24), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE GUITARRA FLAMENCA (LAB/25), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE VIOLONCHELO (LAB/26), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE DANZA ESPAÑOLA Y BALET (LAB/27), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE FLAMENCO (LAB/28), 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE PIANO, MÚSICA Y MOVIMIENTO (LAB/29) Y 1 PLAZA DE PROFESOR DE TALLER DE GUITARRA ELÉCTRICA Y ACÚSTICA (LAB/30), incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de 2022, Ley 20/2021 de 28 de diciembre, y de conformidad con las propuestas de nombramiento de las actas del Tribunal calificador del mismo, de fechas diez de septiembre, veintisiete de noviembre y diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, anuncios n.º 2024/0000000160, n.º 2024/0000000220, n.º 2024/0000000221, n.º 2024/0000000226 y 2024/0000000230, publicados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, así como Resoluciones de Alcaldía n.º 14135 de fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro; n.º 14443 y n.º 14440 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha procedido a los nombramientos, como funcionario de carrera (1) y personal laboral fijo, a los siguientes:

- (1) D. JOSÉ ANTONIO LARGUERO CRESPO, con dni \*\*\*7739\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JUAN ENRIQUE GUERRERO RUIZ, con dni \*\*\*6307\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación INGENIERO DE CAMINOS; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. ANTONIO RIVAS LEÓN, con dni \*\*\*6064\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación INGENIERO DE CAMINOS; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. LAURA MAYO LÓPEZ GUERRERO, con dni \*\*\*7969\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación LICENCIADA EN DERECHO; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JOSÉ MARÍA OJEDA RODRÍGUEZ, con dni \*\*\*5574\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación LICENCIADO EN DERECHO; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. SARA AYCART VALDÉS, con dni \*\*\*5330\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación LICENCIADA EN PSICOLOGÍA; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA DE LA PALMA GALLEGO JIMÉNEZ, con dni \*\*\*4650\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación LICENCIADA EN PSICOLOGÍA; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA ESTHER SOLÍS RODRÍGUEZ, con dni \*\*\*6528\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación LICENCIADO EN PSICOLOGÍA; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA VICTORIA DEL ÁGUILA GUERRERO, con dni \*\*\*7101\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación ORIENTADORA PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA LORENA JIMÉNEZ RAMIRO, con dni \*\*\*7927\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación ORIENTADORA PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. REMEDIOS MONTOYA NAVARRO, con dni \*\*\*7209\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnica, denominación ORIENTADORA PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. EVA MARÍA ZARZUELA GALIANO, con dni \*\*\*5667\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación ORIENTADORA PROFESIONAL PARA LA INSERCIÓN; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. CARLOS JAVIER COLLADO RODRÍGUEZ, con dni \*\*\*3842\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA JANAI COLIMÓN GARCÍA, con dni \*\*\*7503\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. NATIVIDAD GARCÍA MARTÍN, con dni \*\*\*3066\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. MARÍA JOSÉ GARDEY VERA, con dni \*\*\*6868\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. CARMEN EUGENIA LÓPEZ RUBIO, con dni \*\*\*5838\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. GLORIA MARQUIJANO BERTOMEU, con dni \*\*\*7436\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. PALMA MORENO MOLINA, con dni \*\*\*6366\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- Dª. ROCIO RODRÍGUEZ RUBIO, con dni \*\*\*5760\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADA EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JUAN ANTONIO SALVADOR ALMEIDA FERNÁNDEZ, con dni \*\*\*3234\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Técnico Medio, denominación DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A2 de este Excmo. Ayuntamiento.
- D. JAVIER VALDÉS GARCÍA, con dni \*\*\*3876\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Administrativo, denominación

ENCARGADO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. AGUSTÍN DEL VALLE PANTOJO, con dni \*\*\*5291\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Administrativo, denominación ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. LUZ DIVINA GARCÍA BORDALLO, con dni \*\*\*6111\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Administrativo, denominación ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. VANESSA OÑATE GARCÍA, con dni \*\*\*0391\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Administrativo, denominación ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. ANTONIO ALBERTO VERA FERNÁNDEZ, con dni \*\*\*8235\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Administrativo, denominación ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. ROCIO YÉLAMO SÁNCHEZ DEL ÁLAMO, con dni \*\*\*8448\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Administrativo, denominación ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA ALONSO GALERA, con dni \*\*\*\*8910\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Administrativo, denominación ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. SARA ALONSO GALERA, con dni \*\*\*\*8911\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Administrativo, denominación ADMINISTRATIVA DE CEMENTERIO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. VICTOR MANUEL MORALES VALENCIA, con dni \*\*\*6766\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Personal Técnico, denominación TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C1 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. ANA TERESA BANDERA GARRIDO, con dni \*\*\*8717\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. NATALIA BENÍTEZ FONTIVEROS, con dni \*\*\*\*1976\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. VANESSA BENÍTEZ FONTIVEROS, con dni \*\*\*\*1975\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA BENÍTEZ NAVARRO, con dni \*\*\*7535\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. CRISTINA BERRIOGRACIA, con dni \*\*\*7617\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. EVARISTO BLÁZQUEZ PECINO, con dni \*\*\*4065\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. RICARDO JESÚS CALVO PÉREZ DE VARGAS, con dni \*\*\*3810\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JOSÉ CARLOS CAMACHO PALACÍN, con dni \*\*\*5489\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. SANDRA ISABEL CANO BALLESTEROS, con dni \*\*\*7758\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JORGE CARRILLO HUELVA, con dni \*\*\*8532\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. RAÚL CASTRO CAÑAS, con dni \*\*\*3219\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. YOLANDA CERRO CÁDIZ, con dni \*\*\*5496\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS ÁNGELES COLLANTE GARCÍA, con dni \*\*\*3092\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar,

denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA DELGADO SANTIAGO, con dni \*\*\*5192\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. PEDRO PABLO DOMÍNGUEZ HORMIGO, con dni \*\*\*5153\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. TERESA ESCUDERO SELLES, con dni \*\*\*1064\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. ESTHER FERNÁNDEZ CABRERA, con dni \*\*\*8260\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA ORTIZ, con dni \*\*\*6091\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. FRANCISCA CARMEN GARCÍA VALENZUELA, con dni \*\*\*3103\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. ANA GARRIDO VIZCAÍNO, con dni \*\*\*8890\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GUTIÉRREZ, con dni \*\*\*6310\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JESÚS GONZÁLEZ CARRASCO, con dni \*\*\*8382\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. RAFAEL GONZÁLEZ MÁRQUEZ, con dni \*\*\*8893\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA LOZANO DE LA VEGA, con dni \*\*\*6263\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. INMACULADA MANSO HERRERA, con dni \*\*\*8202\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. ANA MARÍA OCÓN MORENO, con dni \*\*\*3586\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. RAQUEL ÓRPEZ PRADOS, con dni \*\*\*8663\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. SILVIA PÁEZ MARTÍNEZ, con dni \*\*\*5629\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA PERAL HIDALGO, con dni \*\*\*4931\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JUAN FRANCISCO PEREIRA CASAS, con dni \*\*\*5563\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. ADRIÁN RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, con dni \*\*\*9821\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. LUISA MARÍA RODRÍGUEZ GÓMEZ, con dni \*\*\*6493\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. PEDRO ERNESTO RODRÍGUEZ POSTIGO, con dni \*\*\*4627\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. ISABEL MARÍA ROMÁN CASAS, con dni \*\*\*8082\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación

AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. VIRGINIAROMÁN GRACIA, con dni \*\*\*8353\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. MARGARITA RONDÁN PÉREZ, con dni \*\*\*3760\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. ANTONIO MANUEL RUIZ PAULETE, con dni \*\*\*5334\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. JOSEFA MARÍA TOSCANO MORENO, con dni \*\*\*5362\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. AITOR VALERO BONMATÍ, con dni \*\*\*0137\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JUAN FRANCISCO VARGAS SÁNCHEZ, con dni \*\*\*5226\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. ANA MARÍA VÁZQUEZ HUESO, con dni \*\*\*8370\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. MARÍABELÉN VIVANCOMALDONADO, con dni \*\*\*7491\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. ANA MARÍA QUINTERO REFOLIO, con dni \*\*\*4823\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR ADMINISTRATIVA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. EDUARDO HIDALGO BENÍTEZ, con dni \*\*\*6453\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Auxiliar, denominación AUXILIAR DE INFORMÁTICA; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JOSÉ MANUEL CASTILLO SÁNCHEZ, con dni \*\*\*7770\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Encargado, denominación ENCARGADO DE CEMENTERIO; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. MARÍA DOLORES MARTÍN LOMEÑA GALLARDO, con dni \*\*\*4988\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Personal de Oficios, denominación OFICIAL; correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2 de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JOSÉ ANTONIO ESPINOSA CAZORLA, con dni \*\*\*6301\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Personal de Oficios, denominación ESPECIALISTA DE OFICIOS DE CEMENTERIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ MUÑOZ, con dni \*\*\*0601\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Personal de Oficios, denominación ESPECIALISTA DE OFICIOS DE CEMENTERIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. ISABEL LUÍS GÓMEZ, con dni \*\*\*6460\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación LIMPIADORA DE CEMENTERIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. ALBERTO GONZÁLEZ LOBATO, con dni \*\*\*8271\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Personal de Oficios, denominación OFICIAL DE CEMENTERIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JOSÉ LUÍS GONZÁLEZ LOBATO, con dni \*\*\*6180\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Personal de Oficios, denominación OFICIAL DE CEMENTERIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. DAVID PÉREZ GARCÍA, con dni \*\*\*7779\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Personal de Oficios, denominación OFICIAL DE CEMENTERIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JUAN BELLIDO GARCÍA, con dni \*\*\*4447\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JOSÉ ANTONIO CARRASCO JIMÉNEZ, con dni \*\*\*3383\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JUAN ANTONIO CEA MOLINA, con dni \*\*\*5200\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples,

denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. FRANCISCO LÓPEZ CASTILLO, con dni \*\*\*3537\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. ALBERTO MORENO MORENO, con dni \*\*\*9000\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JOSÉ PABLO ROMÁN CASAS, con dni \*\*\*8103\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JUAN JOSÉ VILLEGAS MÁRMOL, con dni \*\*\*5951\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. MARÍA TERESA FORNELL FERNÁNDEZ, con dni \*\*\*6390\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación OPERARIO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. ROCIO CAMACHO ALVARADO, con dni \*\*\*7104\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación VIGILANTE MONITOR SOCORRISTA; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. LETICIA ÁNGELES BARRANTES DIESTRO, con dni \*\*\*9277\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación SUBALTERNA; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. NAIRA MARÍA GUTIÉRREZ CORONADO, con dni \*\*\*6631\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación SUBALTERNA; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. VANESSA LUÍS MELÉNDEZ, con dni \*\*\*8084\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación SUBALTERNA; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JOSÉ ORTIZ MEDINA, con dni \*\*\*3505\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación SUBALTERNO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JAVIER MERA NIETO, con dni \*\*\*6544\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación SUBALTERNO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. MARÍA MERCEDES OJEDA ESCOBAR, con dni \*\*\*4889\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación SUBALTERNA; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. RAÚL PERALES PELAYO, con dni \*\*\*8457\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación SUBALTERNO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. MANUEL PÉREZ JIMÉNEZ, con dni \*\*\*2307\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación SUBALTERNO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JUAN JACOBO REPULLO MUÑOZ, con dni \*\*\*6419\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación SUBALTERNO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JESÚS RICARDO SÁNCHEZ CALADO, con dni \*\*\*5719\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación SUBALTERNO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JUAN ANTONIO VÁZQUEZ ROPERO, con dni \*\*\*6158\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo, Subescala Servicios Múltiples, denominación SUBALTERNO; correspondiente al Grupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. DANIEL IGNACIO VALENCIA SÁNCHEZ, con dni \*\*\*0928\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo a Tiempo Parcial, denominación PROFESOR DE TALLER DE VIOLÍN Y LENGUAJE MUSICAL; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. IFIGENIA BORREGO GALAFATE, con dni \*\*\*8412\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo a Tiempo Parcial, denominación PROFESORA DE TALLER DE PIANO, LENGUAJE MUSICAL Y CANTO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. JOSÉ MANUEL LEÓN DELGADO, con dni \*\*\*8323\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo a Tiempo Parcial, denominación PROFESOR DE TALLER DE GUITARRA FLAMENCA; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. LUÍS FIDELSI GARCÍA RIVERO, con dni \*\*\*8625\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo a Tiempo Parcial, denominación



PROFESOR DE TALLER DE VIOLONCHELO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. JUDITH DEL ROSARIO, con dni \*\*\*8939\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo a Tiempo Parcial, denominación PROFESORA DE TALLER DE DANZA ESPAÑOLA Y BALET; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D<sup>a</sup>. MERCEDES MARÍA ALCALÁ NOTARIO, con dni \*\*\*4868\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo a Tiempo Parcial, denominación PROFESORA DE TALLER DE FLAMENCO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. GERMÁN OROZCO SAMBUCETY, con dni \*\*\*6468\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo a Tiempo Parcial, denominación PROFESOR DE TALLER DE PIANO, MÚSICA Y MOVIMIENTO; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

- D. ÓSCAR BERGUILLOS SÁNCHEZ, con dni \*\*\*8935\*\*, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Personal Laboral Fijo a Tiempo Parcial, denominación PROFESOR DE TALLER DE GUITARRA FLAMENCA Y ACÚSTICA; correspondiente al Grupo/Subgrupo Agrupaciones Profesionales (anterior E) de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

3/3/25. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluce Calleja.

Firmado.

Nº 32.417

### AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

#### ANUNCIO

#### NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA

#### 2 PLAZAS DE LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

Tras la finalización de la fase de oposición del proceso selectivo de 2 plazas de Licenciado en Psicología, incluida en la Oferta de Empleo Público 2023, y de conformidad con la propuesta de nombramiento del acta del Tribunal calificador del mismo, de fecha veintiocho de enero de dos mil veinticinco; así como Resolución de Alcaldía nº 2025-1826 de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinticinco, se ha procedido a los nombramientos, como funcionarias de carrera, para ocupar plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, denominación LICENCIADO EN PSICOLOGÍA; correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, a las siguientes:

- D<sup>a</sup>. CRISTINA MARTÍNEZ ANTÓN con DNI \*\*\*9664\*\*.

- D<sup>a</sup>. LAURA MARÍA GÁMEZ MONROY con DNI \*\*\*9896\*\*.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

3/3/25. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluce Calleja.

Firmado.

Nº 32.448

### AYUNTAMIENTO DE ROTA

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada en primera citación el día diecinueve de febrero del año dos mil veinticinco, al punto 5º del Orden del Día, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza municipal de regulación de parques, jardines, zonas verdes y zonas forestales del T.M de Rota.

Será sometido a información pública, por el plazo de 30 días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el tablón de edictos municipal y la página web del Ayuntamiento <https://aytorota.sedelectronica.es/transparencia/1c9ea572-e4c9-4fd3-a529-67636c2abf06/>; (a efectos de presentación de alegaciones).

Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegación alguna, el acuerdo provisional devendrá en definitivo, sin necesidad de someterlo nuevamente a aprobación plenaria.

3/3/25. EL ALCALDE-PRESIDENTE, JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA.

Firmado.

Nº 32.491

### AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

#### ANUNCIO

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de febrero de 2025, al punto 2º del Orden del Día, adopto acuerdo aprobando inicialmente, "EL REGLAMENTO DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS".

El texto del Reglamento será publicado en el Tablón de Anuncios (físico o sede electrónica) y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Los Barrios.

Lo que se hace público por plazo de treinta días (hábiles) a efectos de reclamaciones y sugerencias por los interesados, como previene el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

5/3/25. El Alcalde, Miguel Fermín Alconchel Jiménez. Firmado. Nº 32.514

### AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

#### ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA SITA EN AVENIDA PINTOR EIRIZ Y SU RESUMEN EJECUTIVO, PROMOVIDO POR ELISA TORRES REDONDO.

Mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2025-0455 de fecha 27/02/2025, resultó aprobado de forma inicial el Estudio de Detalle en Parcela sita en Avenida Pintor Eiriz y su Resumen Ejecutivo, promovido por Elisa Torres Redondo, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Resolución de la Alcaldesa Presidenta se acuerda la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle en Parcela Avenida Pintor Eiriz y su Resumen Ejecutivo, promovido por Elisa Torres Redondo, NIF: 11954441F, y redactado por la Arquitecta, Amparo Ruiz Sena, ya que cumple los objetivos previstos para este tipo de instrumento complementario de la ordenación urbanística, artículo 71 de la LISTA y 94 de su Reglamento, que se ajusta a las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbanística y que contiene los documentos necesarios para definir la ordenación propuesta.

SEGUNDO: Someter el expediente a Información Pública durante el plazo de 20 días, con notificación individualizada a los propietarios incluidos en el ámbito, publicación de anuncio en el BOP y en la sede electrónica del municipio.

Se trata de un acto de trámite que no pone fin al procedimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento,

En Puerto Real a 3/3/25. LA ALCALDESA, Aurora Salvador Colorado.

Firmado.

Nº 32.517

### AYUNTAMIENTO DE ESPERA

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la entidad sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, apertura de establecimiento, declaración de régimen de fuera de ordenación y expedición de otros documentos relacionados con el urbanismo, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS, APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS, DECLARACIÓN DE RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y EXPEDICIÓN DE OTROS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL URBANISMO.

ARTÍCULO 1. Fundamento y Naturaleza

De conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19 y 20 al 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 05 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por licencias urbanísticas, Apertura de establecimientos y expedición de otros

documentos administrativos relacionados con el urbanismo, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real decreto Legislativo 2/2004.

ARTÍCULO 2. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refiere el artículo 169 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, previstas en la citada Ley y en el Plan General Ordenación Urbana del municipio.

También constituye hecho imponible de la Tasa, la actividad municipal, técnica y administrativa tendente a verificar si los actos de construcción, edificación o instalación, ejecutados en el término municipal, en suelo no urbanizable, urbanizable y urbano se encuentra en situación de fuera de ordenación a que se refiere el Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como verificar que se ajusten a las disposiciones normativas de aplicación a las mismas.

ARTÍCULO 3. Sujeto Pasivo

1. Son sujetos pasivos a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, así como el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por la licencia o declaración, entendiéndose como tales, los usuarios de las fincas en donde se efectúen las obras y aquellos que soliciten de la Administración municipal resolución acreditativa por la que se declaren dichos inmuebles en régimen de fuera de ordenación. El propietario del inmueble aparecerá en todo caso, como responsable solidario del citado impuesto, a los efectos previstos en los artículos 12 y ss. de la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento.

2. En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente, los constructores y contratistas de las obras.

ARTÍCULO 4. Cuota Tributaria

1. LICENCIAS URBANÍSTICAS, DECLARACIONES RESPONSABLES Y ACTUACIONES COMUNICADAS.

En las licencias de obras de edificación, ya sean de demolición, nueva planta y reforma, así como declaraciones responsables, la cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación de la siguiente tarifa:

Supuesto	Cuota Tributaria
Obras de presupuesto inferior a 500,00 €	21,22 euros
Obras de presupuesto mayor de 500,00 € e igual o inferior a 1.000,00 €.	28,77 euros
A partir de 1.000,00 € de presupuesto	28,77 se le añadirán por cada 1.000,00 € más o fracción, hasta una cuota máxima de 408,09 euros
Tramitación y otorgamiento de licencias de Primera Ocupación, incluyendo este servicio una primera inspección de las obras y una segunda visita a las mismas por los Técnicos municipales a fin de comprobar la subsanación de las deficiencias observadas en la primera; sobre el importe devengado por la tasa de licencia de obras	Con una cuota mínima de 45,51 euros el 10%
Licencias de parcelación y autorizaciones administrativas para alteraciones en la división horizontal de la propiedad sin obras.	Con una cuota tributaria mínima de 67,50 €, se satisfará una cuota por cada una de las fincas afectadas por la parcelación o innecesariedad de la misma, de 33,75 €.
Por cada expediente de declaración de ruina de edificio por m <sup>2</sup> construido, con mínimo de 283,97 €.	0,89 euros/m <sup>2</sup>
Informe de inscripción registral. El importe de la Tasa se determinará en función a la superficie construida según el siguiente desglose: Hasta 90 m <sup>2</sup> Desde 91 a 120 m <sup>2</sup> Desde 121 a 150 m <sup>2</sup> Desde 151 a 200 m <sup>2</sup> Mas de 200 m <sup>2</sup> Acta de tira de cuerda En parcelas o manzanas con urbanización simultánea Acta de recepción de urbanización	283,97 euros 372,53 euros 448,05 euros 570,25 euros 3,15 euros/m <sup>2</sup> 254,93 euros 0,052% del PEM
Por cada certificación o informe que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte	27,53 euros
Por la obtención de cédula urbanística	22,76 euros
Por la prórroga del plazo de inicio o declaración responsable en vigor: Prórroga de plazo para obra de presupuesto inferior a 500 euros Prórroga de plazo para obra de presupuesto mayor de 500 e igual o inferior a 1.000 euros	8,09 euros 14,41 euros
Prórroga de plazo para obra de presupuesto superior a 1.000 euros	70,35 euros
Órdenes de ejecución de obras o medidas dirigidas por la Admón municipal a otras AAPP o particulares, en orden a conseguir el cumplimiento del deber de conservación de los inmuebles en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público o del deber de rehabilitación de los mismos.	50,35 euros
Descalificación de vivienda protegida	46,53 euros

## 2. INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN

Planes de Sectorización, Planes Parciales o Especiales: por cada m <sup>2</sup> de superficie afectada con una cuota mínima de 1.049,17 euros	
Estudio al detalle: por cada m <sup>2</sup> de superficie afectada por el mismo, con una cuota mínima de 233,18 euros	0,06 euros/m <sup>2</sup>
Proyectos de urbanización	291,47 euros
Proyectos de Actuación en suelo rústico	349,76 euros
Por la tramitación de Convenios urbanísticos	349,76 euros
Delimitación de Polígonos, Unidades de ejecución y cambios de sistemas de Actuación, por cada m <sup>2</sup> de superficie afectada, con una cuota mínima de 349,76 euros	0,06 m <sup>2</sup>
Por la tramitación de Bases y estatutos de Juntas de compensación, por cada m <sup>2</sup> del polígono de unidad d ejecución correspondiente con una cuota mínima de 349,76	0,06 m <sup>2</sup>
Por constitución de entidades Urbanísticas colaboradoras	174,36 euros
Por expediente de expropiación a favor de particulares; por cada m <sup>2</sup> de superficie afectada, con una cuota mínima de 174,36 €.	0,06 m <sup>2</sup>

Certificación administrativa de aprobación de proyectos de reparcelación o compensación, y operaciones jurídicas complementarias al objeto de su inscripción registral; sobre el importe devengado por proyectos de compensación y de reparcelación o por la tramitación de bases y estatutos de Juntas de Compensación.	40,82 euros
--	-------------

## 3. DECLARACIÓN DE RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN

Por Resolución de declaración de régimen de fuera de ordenación, 3,5% del PEM, con una cuota mínima de 750 euros para aquellos que no superen dicha cuota	3,5% del PEM
---	--------------

## 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

La cuota tributaria de las licencias o declaraciones responsables, ya sean permanentes o temporales que se soliciten para la apertura de establecimientos destinados al ejercicio de cualquier actividad estará constituida por una cantidad fija mas otra variable en función de la superficie total del local, según resulten del siguiente cuadro tarifario

TIPO DE CANTIDAD.	IMPORTE	
FIJA	50,00 euros	
En el caso de que se trate de una expedición de licencia con trámite de calificación ambiental, a parte de la cantidad fija se le cobrará la siguiente Tasa	80,00 euros	
VARIABLE	Hasta 50 m <sup>2</sup> .	100,00 euros.
	Hasta 100 m <sup>2</sup> .	150,00 euros
	Hasta 150 m <sup>2</sup> .	200,00 euros
	Hasta 200 m <sup>2</sup> .	250,00 euros
	Hasta 300 m <sup>2</sup> .	350,00 euros
	A partir de 300 m <sup>2</sup> se incrementará la cuota, por cada 100 m <sup>2</sup> o fracción en	110,00 €.
	Tramitación de impacto medioambiental	120,00 euros
Cambio de titularidad de la actividad	30,00 euros	
Baja voluntaria de la actividad	20,00 euros	

## ARTÍCULO 5. Devengo

1. Las tasas objeto de la presente Ordenanza se devengan cuando se inicia la prestación del servicio o la realización de la actividad administrativa.

2. La solicitud por parte del interesado lleva consigo el pago de las tasas correspondientes, mediante la liquidación provisional efectuada por la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, sin cuyo requisito no se elevará al Órgano competente para la concesión o denegación de la correspondiente licencia.

3. En caso de desistimiento formulado por el solicitante, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente, las cuotas a liquidar serán:

- 10% del importe total correspondiente cuando sólo se hubiera procedido al registro de la solicitud y apertura de expediente.
- 30% del importe total correspondiente cuando la solicitud hubiese sido informada por la Oficina Técnica Municipal.
- 50% del importe total correspondiente cuando se hubiese adoptado acuerdo por el órgano unipersonal o colegiado competente al respecto.
- Reducción del 50% sobre la cuota tributaria con anterioridad a que sea dictada la resolución administrativa de régimen de fuera de ordenación.

## ARTÍCULO 6. Bonificaciones.

Quedan establecidas las siguientes bonificaciones al pago de la tasa por expedición de licencia urbanística en los siguientes supuestos:

Aplicación del 40% de bonificación en la cuota tributaria para las siguientes actuaciones que se realicen en el casco histórico del municipio de Espera.

Los supuestos de aplicación son los siguientes:

Supuesto
Obras de presupuesto inferior a 500,00 €
Obras de presupuesto mayor de 500,00 € e igual o inferior a 1.000,00 €.
A partir de 1.000,00 € de presupuesto

## ARTÍCULO 7. Gestión

1. La gestión tributaria de estas tasas se iniciará por declaración del interesado, de oficio, por actuación investigadora por parte de la inspección municipal o por denuncia pública.

2. Las oficinas municipales no admitirán para su tramitación o despacho, ninguna instancia o documento que carezca de la/s tasa/s municipal/es correspondiente/s, salvo lo preceptuado en el párrafo tercero de este artículo. Serán responsables subsidiarios del reintegro del importe no percibido, los funcionarios que admitan documentos o escritos de cualquier clase de los sujetos a estas tasas sin que lleven unido el justificante de pago de las mismas.

3. Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que no vengán debidamente reintegrados,

serán admitidos provisionalmente y toda su tramitación se hará condicionada a la subsanación del defecto en plazo de diez días previa notificación al interesado.

**ARTÍCULO 8. Infracciones y Sanciones**

Se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en el Capítulo XI de la Ordenanza Fiscal de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales.

**Disposición Adicional Única**

Para todo lo no previsto en la presente Ordenanza, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba Texto Refundido reguladoras de las Haciendas Locales, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria y demás normativa aplicable, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ordenanza Fiscal general del Ayuntamiento (si existiera o se aprobase posteriormente).

**Disposición Final Única**

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de la Corporación, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa, y quedando derogadas las anteriores ordenanzas de esta naturaleza y relativas a servicios deportivos municipales.”

En Espera a 5 de marzo de 2025. ALCALDESA PRESIDENTA. Fdo.: DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Nº 33.553**

**AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Acuerdo de la Mesa General de Negociación, de fecha 11 de febrero de 2025, por el que se acuerda modificar los puestos de trabajo de Subinspector Jefe de la Policía, Subinspector de la Policía, Coordinador de Nuevas Tecnologías y Director de la Oficina Técnica de Urbanismo, y crear los siguientes puestos de trabajo: Jefe de Policía Local, Auxiliar de Cultura Discapacitado, Operario de Limpieza “b” Discapacitado, Operario de Limpieza Viaria Discapacitado, y Operario RSU Diurno Discapacitado.

Resultando necesario ajustar determinados puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, a la realidad y a las necesidades de esta Corporación o de crear nuevos puestos de trabajo para atender a nuevas situaciones.”

La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** - Modificar los puestos de trabajo de Subinspector Jefe de la Policía y Coordinador de Nuevas Tecnologías y crear los siguientes puestos de trabajo: Jefe de Policía Local, Auxiliar de Cultura Discapacitado, Operario de Limpieza “B” Discapacitado, Operario de Limpieza Viaria Discapacitado, y Operario RSU Diurno Discapacitado, cuyas fichas se adjuntan como Anexo.

Asimismo, con trece votos a favor ( AxSi; PP; PSOE y SIEMPRE ) y seis en contra ( IU ), acuerda:

**SEGUNDO.** - Modificar los puestos de trabajo de Subinspector de la Policía y Director de la Oficina Técnica de Urbanismo, cuyas fichas se adjuntan como Anexo.

**TERCERO.** - Publicar los acuerdos arriba adoptados en relación con la citada relación de puestos de trabajo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**ANEXO R.P.T.**

PUESTO DE TRABAJO	(1)	VIN.	(2)	GRUPO	(3)	PUNTOS C. ESPEC.	€ MES C. ESPEC.
SUBINSPECTOR JEFE DE POLICÍA	1	F	LD	A2	26	850	2.198,46
COORDINADOR DE NUEVAS TECNOLOGÍAS	1	F	CM	A2/C1	22	570	1.474,25
JEFE DE POLICÍA LOCAL	1	F	LD	A2	26	850	2.198,46
AUXILIAR DE CULTURA DISCAPACITADO	1	F/L	CM	AP/C2	14	270	698,34
OPERARIO LIMPIEZA “B” DISCAPACITADO	1	L	CM	AP	14	215	556,08
OPERARIO LIMPIEZA VIARIA DISCAPACITADO	4	L	CM	AP	14	285	737,13
OPERARIO RSU DIURNO DISCAPACITADO	3	L	CM	AP	14	315	814,72
SUBINSPECTOR DE POLICÍA	2	F	CM	A2	26	725	1.875,16
DIRECTOR OFICINA TÉCNICA URBANISMO	1	F	CM	A1/A2	26	575	1.487,19

(1) N.º PUESTOS (2) FORMA PROVIS. (3) NIVEL C. DEST.

Conil de la Frontera, a 6 de marzo de 2025. LA ALCALDESA, Fdo. Inmaculada Sánchez Zara.

**Nº 33.971**

**AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA**

**ANUNCIO**

**APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE ORDENACIÓN EN LA URBANIZACIÓN CORTIJO LOS GALLOS**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2025 acordó la aprobación inicial del Estudio de Ordenación de Parcela “D” SIPS en Urbanización Cortijo los Gallos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Chiclana de la Frontera, promovido por la Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes de Daño Cerebral de Cádiz (ADDACA) y redactado por el arquitecto José Luis Morales Gómez de la Torre, del Servicio de Arquitectura de la Diputación Provincial de Cádiz, y someter a información pública dicho documento y el expediente administrativo que se tramita para su aprobación.

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y artículos 102.2, 104 y 112 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de esta Ley, se somete al trámite de información pública por plazo de VEINTE DÍAS mediante anuncios insertos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Portal web del Ayuntamiento para que cualquier persona interesada o afectada pueda formular las alegaciones que estime pertinentes, a cuyo fin el citado expediente podrá ser consultado en las oficinas de la Delegación Municipal de Urbanismo, Planeamiento y Desarrollo Urbano, sita en la Calle Constitución nº 4, 1ª planta, en días y horas hábiles, así como en el portal web del Ayuntamiento (<https://www.chiclana.es/areas-municipales/urbanismo-obra-y-vivienda/delegacion-de-urbanismo/tablon-de-anuncios>).

Igualmente, se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento conforme disponen los artículos 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y 10.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

El cómputo del plazo de información pública se iniciará el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Chiclana de la Frontera, a 12 de febrero de 2025. El Secretario General, Fdo.: Antonio Aragón Román.

**Nº 37.160**

**AYUNTAMIENTO DE ESPERA  
ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**

Aprobado inicialmente la ordenanza reguladora de las condiciones que rigen la concesión y uso de las casetas para la feria de la Cruz de Mayo en Espera, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de marzo del 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Espera a 13/3/25. LA ALCALDESA PRESIDENTA, TAMARA LOZANO MUÑOZ. Firmado. **Nº 38.251**

**VARIOS**

**COLEGIO NOTARIAL DE ANDALUCIA  
SEVILLA**

Tramitándose expediente de devolución de fianza del que fuera Notario de El Puerto de Santa María, y antes de Sacedón y Villafranca del Bierzo, D. Antonio Manuel Torres Domínguez, se hace público para que cuantas personas tengan que deducir alguna reclamación la formalicen ante el Colegio Notarial de Andalucía en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto.

Sevilla, 24 de diciembre de 2024. El Decano. Fdo. Manuel A. Seda Hermosín. **Nº 31.221**

**Asociación de la Prensa de Cádiz  
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia**

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas), Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: [boletin@bopcadiz.org](mailto:boletin@bopcadiz.org)  
[www.bopcadiz.es](http://www.bopcadiz.es)

**INSERCIONES:** (Previo pago)  
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).  
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).  
Depósito Legal: CAI - 1959